
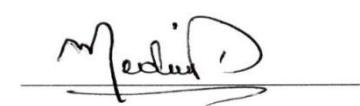
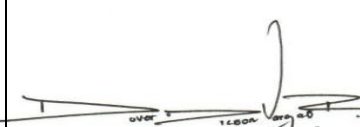




<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión 2</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 1 de 6</b>
<b>PROTOCOLO DE PEDIDO DE INSUMOS Y CONTROL DE INVENTARIO LABORATORIO CLINICO</b>	<b>Fecha vigencia 30/11/2020</b>	<b>Código PRO-LAB-02</b>	

### TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO.....	2
ALCANCE .....	2
DEFINICIONES.....	2
MARCO NORMATIVO .....	2
GENERALIDADES.....	3
Pedido al área de almacén de la ESE Hospital regional de II nivel de San Marcos .....	3
Pedido al proveedor contratado para insumos y reactivos de laboratorio clínico.	4
BIBLIOGRAFIA .....	6
CONTROL DE LOS CAMBIOS .....	6

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
 <b>Jennifer Álvarez Ealo</b> Coordinadora de laboratorio clínico	 <b>Fariel E. Medina Duque</b> Subgerente Científico	 <b>Duver Vargas Rojas</b> Agente Especial Interventor
Fecha: <b>05/10/2020</b>	Fecha: <b>15/10/2020</b>	Fecha: <b>30/11/2020</b>



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión 2</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 2 de 6</b>
<b>PROTOCOLO DE PEDIDO DE INSUMOS Y CONTROL DE INVENTARIO LABORATORIO CLINICO</b>	<b>Fecha vigencia 30/11/2020</b>	<b>Código PRO-LAB-02</b>	

## OBJETIVO

Describir las actividades para el pedido y entrega de insumos y/o productos requeridos en los servicios de laboratorio clínico y las actividades de control de inventario.

## ALCANCE

Comprende desde la solicitud de los insumos y/o productos a los proveedores, hasta la entrega de los mismos al coordinador, y resto de personal de laboratorio clínico.

## DEFINICIONES

**Reactivo de diagnóstico in vitro:** Es un producto reactivo, calibrador, elaborado en material de control, utilizado sólo o en asociación con otros, destinado por el fabricante a ser utilizado in vitro para el estudio de muestras procedentes del cuerpo humano, incluidas las donaciones de sangre, órganos y tejidos, principalmente con el fin de proporcionar información relacionada con:

- Un estado fisiológico o patológico.
- Una anomalía congénita.
- La determinación de la seguridad y compatibilidad con receptores potenciales.
- La Supervisión de medidas terapéuticas.

**Registro sanitario:** Es el acto administrativo expedido por el INVIMA, mediante el cual se autoriza previamente a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar o procesar un reactivo de diagnóstico in vitro.

**Insumos de laboratorio clínico:** es todo aquel material utilizado para el análisis de muestras biológicas.

**Stock:** conjunto de mercancías que esperan por su uso en la bodega del laboratorio clínico.

**Semaforización:** Es una herramienta que permite identificar y determinar en el momento oportuno que reactivos están próximos a vencer, permitiendo del mismo modo ejercer un control sobre estos.

## MARCO NORMATIVO



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión 2</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 3 de 6</b>
<b>PROTOCOLO DE PEDIDO DE INSUMOS Y CONTROL DE INVENTARIO LABORATORIO CLINICO</b>	<b>Fecha vigencia 30/11/2020</b>	<b>Código PRO-LAB-02</b>	

**Decreto 3770 de 2004:** Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano.

## GENERALIDADES

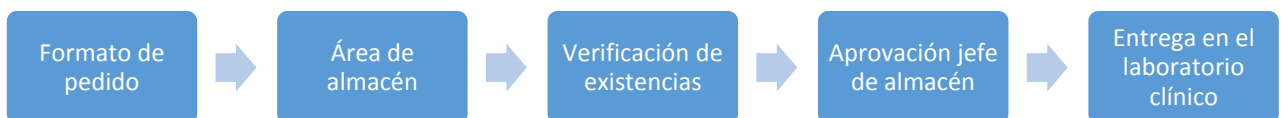
Con el fin de garantizar la prestación de los servicios del laboratorio clínico se establece este protocolo el cual se deberá cumplir de la siguiente forma.

- Las solicitudes al área de almacén se realizarán de manera semanal y según la necesidad del laboratorio clínico.
- Las solicitudes de los proveedores contratados para el suministro de insumos de laboratorio clínico se hará quincenalmente mínimo para garantizar un stock y así cubrir necesidades de servicio mientras se realiza un nuevo pedido.

### **Pedido al área de almacén de la ESE Hospital regional de II nivel de San Marcos**

Los insumos requeridos por el laboratorio clínico que proporciona directamente la ESE se encuentran en área de almacén y el pedido de estos se realizará de la siguiente forma.

- Se diligenciará el formato de solicitud de pedido de almacén con el nombre completo de los insumos a pedir y su cantidad y se entregará en el área de almacén.
- El personal de almacén verificara las existencias de los insumos requeridos
- El jefe de almacén dará su aprobación
- Se informará al laboratorio clínico del pedido listo.
- Se recogerá en el área de almacén el pedido y se firmará el recibido.
- En caso de no existir stock en almacén de los insumos que se solicitaron se deberá informar al laboratorio y se deberá hacer la gestión para conseguirlos por parte de almacén.



Flujograma 1. Pedido a área almacén



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión 2</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 4 de 6</b>
<b>PROTOCOLO DE PEDIDO DE INSUMOS Y CONTROL DE INVENTARIO LABORATORIO CLINICO</b>	<b>Fecha vigencia 30/11/2020</b>	<b>Código PRO-LAB-02</b>	

## **Insumos que provee el área de almacén de la ESE Hospital Regional de II nivel de San Marcos**

- Gorros
- Polainas
- Batas desechables
- Papel higiénico
- Tapabocas quirúrgico
- Tapabocas N 95
- Jabón líquido
- Gel antibacterial
- Toallas de papel
- Pijama quirúrgicas
- Gafas de protección
- Caretas
- Tóner para impresora
- Resma de papel
- Lapiceros
- Marcadores
- Libros de contabilidad
- Carpetas folder
- Carpetas ABC
- Guantes de látex
- Guantes de nitrilo
- Alcohol
- Agua destilada
- Micropore
- Solución salina
- Recolectores de orina
- Recolectores de materia fecal

### **Pedido al proveedor contratado para insumos y reactivos de laboratorio clínico**

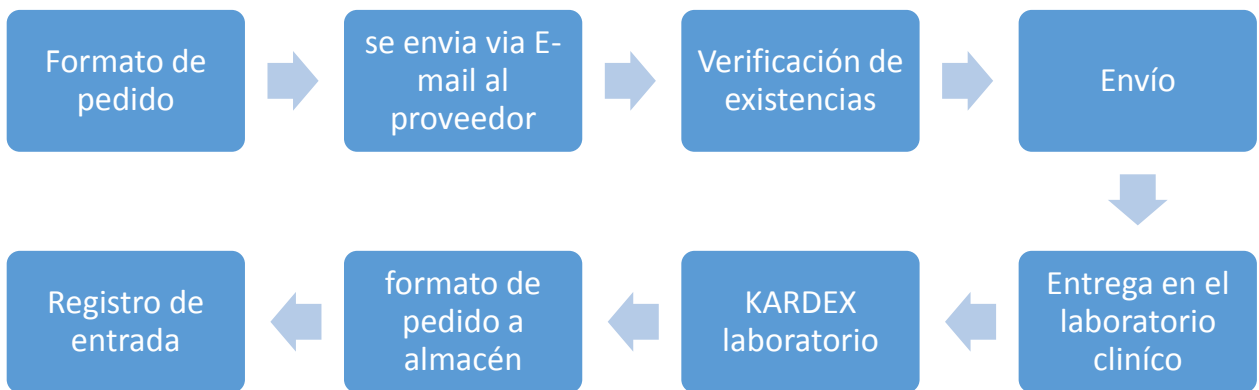
Los insumos y reactivos de diagnóstico in vitro que se solicitan a los proveedores se deberán pedir de la siguiente forma

- Se diligenciará el formato de pedido de insumos a proveedores de laboratorio clínico con la cantidad requerida y la fecha de solicitud.
- Se enviarán vía correo electrónico.
- El proveedor deberá verificar las existencias y responder en 1 día hábil al laboratorio clínico.



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión 2</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 5 de 6</b>
<b>PROTOCOLO DE PEDIDO DE INSUMOS Y CONTROL DE INVENTARIO LABORATORIO CLINICO</b>	<b>Fecha vigencia 30/11/2020</b>	<b>Código PRO-LAB-02</b>	

- A partir de la respuesta del proveedor tendrá 2 días hábiles para hacer el envío de los insumos y reactivos solicitados
- En caso de no tener algún insumo, deberá avisar inmediatamente al responsable del pedido y hacer gestión de este.
- Se enviará el número de guía y nombre de la transportadora en la que se hizo el envío.
- Una vez recibido se realizará verificación de condiciones de los insumos, fecha de caducidad registro Invima y temperatura de llegada.
- Se colocará adhesivos de colores según su fecha de vencimiento (figura 1 semaforización)
- Se diligenciará el Kardex del laboratorio donde se detallará lote, fecha de vencimiento, registro Invima, cantidad y fecha de entrada del insumo o reactivo.
- Se diligenciará formato de pedido a almacén y se entregará para su registro de entrada en software.



**Flujograma 2.** Pedido a proveedores de insumos y reactivos de laboratorio clínico

<b>Vencimiento</b>	<b>Color</b>
<b>Mayor A Un Año</b>	
<b>De 6 Meses A Un Año</b>	
<b>Menor A 6 Meses</b>	

**Imagen 1.** Semaforización de reactivos según fecha de vencimiento



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión 2</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 6 de 6</b>
<b>PROTOCOLO DE PEDIDO DE INSUMOS Y CONTROL DE INVENTARIO LABORATORIO CLINICO</b>	<b>Fecha vigencia 30/11/2020</b>	<b>Código PRO-LAB-02</b>	

## **BIBLIOGRAFIA**

- Decreto 3770 de 2004

## **CONTROL DE LOS CAMBIOS**

<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
<b>13/10/2020</b>	02	Actualización de contenido, se codifica en formato de documentos controlados

